



NORMAS DE CONVIVENCIA	CONDUCTA DESEADA
RESPECTO <ul style="list-style-type: none">• Valoramos y respetamos la dignidad de todas las personas.• Saludamos.• Evitamos en nuestras conversaciones, expresiones o comentarios despectivos, las burlas, los insultos, las discusiones violentas y el lenguaje grosero.• Evitamos mostrar y/o alentar actitudes violentas.• Mantenemos una actitud de colaboración y respetamos las normas.	<ul style="list-style-type: none">• Reconocer el valor de cada persona.• Trato respetuoso.
<ul style="list-style-type: none">• Somos puntuales en todas las entradas y salidas del Centro.• Respetamos la prohibición de fumar en el centro educativo.	<ul style="list-style-type: none">• Puntualidad.• Respeto a mi mismo y al grupo.
<ul style="list-style-type: none">• Acogemos a todos y evitamos las discriminaciones.• Mantenemos una actitud positiva ante avisos y correcciones.• Aceptamos con interés las orientaciones y sugerencias, evitando la auto justificación sistemática.• Contribuimos al buen uso y mantenimiento del material del Centro.• Mantenemos limpias las instalaciones.• Respetamos las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.• Asistimos al colegio correctamente vestidos y aseados:<ul style="list-style-type: none">⇒ No vestir prendas con contenido ofensivo (ya sean lemas o imágenes)⇒ No utilizar maquillaje ni accesorios llamativos⇒ No utilizar faldas ni pantalones excesivamente cortos, escotes pronunciados o prendas que dejen ver la ropa interior⇒ La ropa deportiva será de uso exclusivo en la hora de Educación Física• Aceptamos nuestros errores y pedimos perdón.	<ul style="list-style-type: none">• Contribuir a una buena convivencia.• Utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
TRABAJO <ul style="list-style-type: none">• Respetamos el derecho del compañero a trabajar en clase.• En el aula mantenemos el orden y silencio necesario para aprovechar el tiempo.• Mostramos interés por el trabajo.• Escuchamos y respetamos el turno de palabra.• Cooperamos en las actividades culturales y de convivencia.• Entregamos los trabajos con puntualidad y durante la hora de clase correspondiente, evitando hacerlo por los pasillos o en la sala de profesores.• Presentamos los trabajos y exámenes limpios y ordenados.	<ul style="list-style-type: none">• Hábitos de trabajo y estudio.



NORMAS DE CONVIVENCIA	CONDUCTA DESEADA
RESPONSABILIDAD <ul style="list-style-type: none">• Nos mostramos responsables de todos nuestros actos y de nuestros trabajos.• Nos esforzamos por superar los objetivos de cada materia.• Traemos todo el material necesario para cada materia y lo mantenemos en buen estado.• Seguimos siempre las orientaciones del profesor.• Mantenemos un comportamiento adecuado en todo lugar y momento.• Utilizamos adecuadamente la agenda escolar, y la mantenemos en buen estado• Justificamos en la agenda las ausencias o retrasos.	<ul style="list-style-type: none">• Esfuerzo. Implicación en el trabajo, perseverancia, deseos de superación.
<ul style="list-style-type: none">• Evitamos que teléfonos móviles y aparatos electrónicos (MP3,MP4, Videojuegos, cámaras de fotos, cámaras de video...) funcionen durante la jornada escolar.	<ul style="list-style-type: none">• Actitud participativa y de colaboración.

NOTAS INFORMATIVAS:

Consulta la página web: www.concepcionistasponfe.es

Continúa funcionando la plataforma digital desde la cual puede hacer un seguimiento del proceso educativo de su hijo/a.



CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	MEDIDAS DE CORRECCIÓN ANTE COMPOR-TAMIENTOS INADECUADOS
<p>1. Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legales. Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.</p> <p>3. La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.</p> <p>4. La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal, o en la indumentaria que pudiera provocar una alteración en la actividad del Centro (no vestir prendas con contenido ofensivo, ya sean lemas o imágenes; no asistir maquilladas ni con accesorios llamativos al centro, sobre todo las alumnas que llevan uniforme; no traer faldas ni pantalones excesivamente cortos, escotes pronunciados o prendas que dejen ver la ropa interior).</p> <p>5. El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos (traer el material de trabajo, guardar silencio, atender a las explicaciones, realizar las tareas).</p> <p>6. El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.</p> <p>7. La utilización inadecuada de aparatos electrónicos, teléfonos móviles, mp3, mp4, videojuegos, cámaras de fotos...).</p> <p>8. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no esté considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro o falta (fumar; comer; comer chicle; no guardar el turno en el Baño; cualquier acción inadecuada a través de las Ventanas, como asomarse, gritar o arrojar objetos).</p>	<p>Actuaciones inmediatas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Amonestación pública o privada.• Exigencia de petición pública o privada de disculpas. Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor, quedando garantizado el control del alumno.• Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro. <p>Medidas posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Amonestación escrita.• Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.• Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.• Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.• Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.• Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.• Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.• Las contenidas en los procedimientos específicos de corrección.



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (FALTAS)	SANCIONES QUE PUEDEN IMPONERSE POR LA COMISIÓN DE LAS FALTAS
<ol style="list-style-type: none">1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.2. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.3. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.4. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.5. Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.6. La reiteración en la comisión de conductas contrarias a la convivencia en el centro.	<p><u>Actuaciones inmediatas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ver apartado anterior. <p><u>Medidas posteriores:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.• Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.• Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo.• Cambio de centro.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, será obligatoria la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad.



PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN	
CONDUCTAS INADECUADAS	MEDIDAS DE CORRECCIÓN
1. Falta de puntualidad persistente en la entrada al Centro.	<p>1. <u>Primer día</u>: Amonestación verbal. <u>Segundo día</u>: Amonestación escrita en la agenda. <u>Tercer día</u>: Previo aviso telefónico a los padres, amonestación por escrito que advierte de las consecuencias a asumir en la siguiente falta de puntualidad (deberá ser devuelta al Centro firmada por los padres). <u>Cuarto día</u>: El alumno no podrá entrar en el aula la primera hora de clase, teniendo que recuperar dicha hora por la tarde el día que se le indique. <u>Quinto día</u>: El alumno no podrá entrar en el aula la primera hora de clase, teniendo que asistir al Centro por la tarde durante 4 días (de lunes a jueves)</p> <p><u>A partir del sexto día</u>: Se remite el caso a la Comisión de Convivencia del Centro.</p> <p>En todo caso, si un alumno falta el 30% de las horas lectivas de una asignatura, le será de aplicación el artículo 110, letra h) del RRI: "La falta de asistencia de modo reiterado impide la aplicación de los criterios normales de evaluación continua".</p>
2. Mala utilización o pérdida de la agenda escolar.	2. Comprar una segunda agenda, que tendrá que ser validada por el tutor (se entregará al tutor la agenda anterior en caso de que exista).
3. Funcionamiento de aparatos electrónicos y teléfonos móviles.	3. <u>Primera vez</u> : Se retendrán y vendrán los padres a recogerlos. Serán informados de que en caso de reincidencia, se considerará una "conducta contraria a las normas de convivencia del centro" sancionada por la Comisión de Convivencia. <u>Segunda vez</u> : Se retendrán y vendrán los padres a recogerlos, recibirán amonestación escrita de la Comisión de Convivencia con la sanción correspondiente y serán informados de que en caso de reincidencia, se considerará una "conducta gravemente perjudicial para la convivencia" sancionada por la Comisión de Convivencia. <u>Tercera vez</u> : Se retendrán y vendrán los padres a recogerlos. Recibirán amonestación escrita de la Comisión de Convivencia y la sanción correspondiente.
4. Falta de puntualidad persistente de los alumnos que salen del centro en los recreos.	4. <u>Primer día</u> : Amonestación escrita en la agenda. <u>Segundo día</u> : El alumno no podrá salir del Centro a la hora del recreo durante una semana. <u>Tercer día</u> : El alumno no podrá salir del Centro a la hora del recreo durante un mes. <u>Cuarto día</u> : El alumno no podrá salir del Centro a la hora del recreo durante el resto del curso.